

# Sesion 29.<sup>a</sup> extraordinaria en 15 de diciembre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se elije Mesa Directiva.—A peticion del señor Búlnes se posterga para la sesion de mañana la discusion del proyecto de reforma de la lei de casas de préstamos, devuelto por la Cámara de Diputados.—El señor Barros E. formula observaciones sobre la indicacion hecha en sesion anterior por el señor Alessandri don Arturo para acordar una nueva prórroga para la clausura de la discusion de los presupuestos.—Usan de la palabra sobre este asunto diversos señores Senadores.—Habiéndose pedido que el Senado se pronuncie sobre si esa indicacion es o nó reglamentaria, se resuelve la afirmativa.—Se vota la indicacion del señor Alessandri i es aprobada.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de los ferrocarriles del Estado, i usa de la palabra el señor Valdes Vergara.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	Feliú Daniel
Alessandri Arturo	Figueroa Joaquin
Alessandri José Pedro	García de la H. Pedro
Barros E. Alfredo	Gatica Abraham
Bascuñan S. M. Ascanio	Guarello Anjel
Besa Arturo	Lazcano Fernando
Bruna Augusto	Letelier Silva Pedro
Búlnes Gonzalo	Mac Iver Enrique
Búrgos Gregorio	Montenegro Pedro N.
Claro Solar Luis	Ochagavía Silvestre
Correa Ovalle Pedro	Ovalle Abraham
Charme Eduardo	Reyes Vicente
Echenique Joaquin	Salinas Manuel

Tocornal Ismael	Valderrama José M.
Urrutia Miguel	Valdes V. Francisco
Urrejola Gonzalo	Varas Antonio
Valdes Valdes Ismael	Walker M. Joaquin

## Mesa directiva

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde elejir Mesa Directiva.

*Recojida la votacion, entre veintiun señores Senadores presentes en la Sala, siendo once la mayoría absoluta, se obtuvo el siguiente resultado:*

### PARA PRESIDENTE

Por el señor Charme.....	19	votos
Por el señor Valdes Valdes....	2	»
	—	
Total.....	21	votos

### PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Letelier.....	20	votos
Por el señor Montenegro.....	1	»
	—	
Total.....	21	votos

El señor **Charme** (Presidente).—Queda reelejida la Mesa actual.

## Casas de préstamos

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde continuar la discusion de las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto sobre casas de préstamos.

Estaban en discusion las relativas al artículo 4.º

El señor **Búlnes**.—¿Me permite la palabra el señor Presidente, antes de que se lean las modificaciones?

El señor **Charme** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—Como la Cámara acordó dedicar solamente quince minutos para tratar este asunto, temo que no se obtenga ningún resultado en este corto tiempo. Mientras tanto creo que estoy en camino de armonizar las ideas del señor Senador de Atacama con las mías.

De modo que pediría a Su Señoría que suspendiera el debate de la lei de casas de préstamos por el día de hoy, mientras me pongo de acuerdo en la redacción con el señor Senador de Atacama.

Con este procedimiento nos ahorraremos talvez una discusión inútil.

El señor **Charme** (Presidente).—Podría dejarse para la sesión próxima.

Si no hubiera oposición quedaría anunciado el proyecto para la primera hora de la sesión de mañana.

Acordado.

### Prórroga de la discusión de los presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes puede usar de la palabra el honorable Senador de Llanquihue, que la ha pedido.

El señor **Barros Errazuriz**.—Antes quisiera imponerme bien del texto del proyecto de acuerdo que se va a votar en la presente sesión.

El señor **Mac Iver**.—Me parece que es una indicación lisa i llana. El Reglamento no habla de proyectos de acuerdo.

El señor **Barros Errazuriz**.—De la indicación entonces, llámela como quiera Su Señoría.

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Senador por Tarapacá dice así: «El Senado acuerda prorrogar el debate de la discusión jeneral de los presupuestos, sin clausurarlos, hasta el 31 del mes en curso.»

El señor **Claro Solar** por su parte amplió esta proposición en el sentido de que se acuerde además destinar dos o tres sesiones a la discusión de cada presupuesto que no haya alcanzado a discutirse antes del 31 de diciembre.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿De modo que la indicación del honorable Senador por Aconcagua es sin escluir la del honorable Senador por Tarapacá?

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor; se re-

fiere a los presupuestos que no alcancen a discutirse antes del 31 de diciembre.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo creía que la indicación de Su Señoría era en sustitución de la del honorable Senador por Tarapacá.

Voi entonces a decir dos palabras, no tanto sobre la cuestión reglamentaria, sino mas bien sobre la alocución política que pronunció ayer el honorable Senador por Tarapacá, i para dejar constancia, ante todo, de que jamás desde estos bancos parten provocaciones de ninguna especie en materia política.

Si yo he usado de la palabra sobre estos asuntos, ha sido para contestar observaciones que se habian hecho i que tendian a llevar alguna cuestión al terreno político. Jamas, que yo recuerde, ha nacido de los bancos conservadores ninguno de estos proyectos de acuerdo que en el último tiempo se vienen proponiendo con tanta frecuencia, a tal punto que lo primero que preguntamos al llegar a esta Sala es si no se ha presentado alguna nueva indicación o proyecto de acuerdo de esta especie. Continuamente se han estado proponiendo proyectos de acuerdo, votos o indicaciones, llámelas como quiera el honorable Senador por Atacama, que se relacionan con la discusión de la lei mas importante de la administración pública, la lei de presupuestos. I lo grave es que se está haciendo uso con excesiva frecuencia de un recurso que siempre se ha considerado extremo, como es el de aplazar la discusión de esta lei, que afecta a todos los empleados públicos de la nación i, mas que todo, al buen orden de la administración pública.

Se ha dicho i repetido que estas indicaciones o proyectos de acuerdo tienden a acentuar, a poner de manifiesto la mayoría que domina en esta Cámara. De esto parece deducirse que hai cierta duda entre los mismos señores Senadores de la mayoría, de la realidad de esta mayoría, ya que se empeñan tanto en demostrarla.

Yo me permito llamar la atención sobre este particular, con motivo de las palabras que expresó ayer el honorable Senador por Tarapacá cuando reconocía que en la lucha presidencial reciente habia triunfado el candidato de la coalición i que a la alianza liberal le correspondía desempeñar un rol fiscalizador. Yo creo que la fiscalización es no solo útil sino necesaria para la administración pública, siempre que se ejerza con elevación i altura de miras, no así cuando se concreta a impedir i obstaculizar la marcha del Gobierno.

Ahora se pide que se prorrogue nuevamente hasta el 31 de diciembre la discusión de los

presupuestos i aun que, pasada esa fecha, se discuta durante dos o tres sesiones cada uno de los presupuestos que hasta entónces no hayan llegado a la Cámara.

¿Cuáles son los fundamentos de esta indicacion que tiene alcance político segun lo declaró ayer el honorable Senador por Tarapacá con toda franqueza? ¿Qué acto del futuro Presidente de la República hai que constituya una amenaza para el pais o para los partidos de la alianza i que justifique una medida de tan extraordinaria gravedad? Yo no conozco hasta este instante acto alguno del futuro Presidente de la República que pueda dar base a esa determinacion. Entiendo que ni siquiera ha llegado a la Secretaría del Senado la nota oficial que la persona proclamada como Presidente de la República acostumbra enviar ántes de hacerse cargo del puesto. Tanto es así que la Comision de Lejislacion i Justicia se vió hace pocos dias en la imposibilidad de informar respecto de la proposicion que aquí formuló el honorable señor Búrgos para declarar la vacancia de la Senaturia de Concepcion.

No niego que sea un hecho público i notorio que el señor Sanfuentes va a asumir el cargo de Presidente de la República en pocos dias mas, pero como las resoluciones de las Cámaras lejislativas solo pueden fundarse en actos oficiales, i como hasta el momento actual el señor Sanfuentes no ha ejecutado acto oficial de ninguna especie, no se ve la causa que pueda dar orijen a un voto o indicacion como la propuesta por el honorable Senador por Tarapacá.

Lo único que ha hecho hasta hoi el señor Sanfuentes es haber llamado a altas personalidades de la política para ofrecerles carteras ministeriales; pero desgraciadamente estas personalidades se han escusado de aceptar el puesto.

Quiere decir entónces que el cargo que se hace al futuro Presidente de la República es que ha buscado ya personalidades políticas de primera fila para organizar su primer Ministerio. I es curioso, señor Presidente: hace pocos dias el honorable Senador por Curicó nos decia que el voto o proyecto de acuerdo análogo a éste que se propuso en sesiones pasadas, tendia precisamente a evitar que el primer Ministerio del futuro mandatario estuviera compuesto de jentuza; que era menester que el señor Sanfuentes designara a hombres de primera talla para que fueran a los distintos Ministerios. Dejemos entónces que el futuro Presidente de la República busque hombres de primera talla para que lo acompañen en su primer Ministerio i no miremos con malos ojos esta determinacion del señor Sanfuentes.

Lo sensible es que algunos de estos caballeros, especialmente versados en ciertos ramos de la administracion pública, se hayan escusado de prestar sus servicios en momentos como éstos en que la República se lo habria agradecido mucho.

Entre tanto, hai una contradiccion entre lo que se ha dicho i los procedimientos manifestados en esta Cámara. Por un lado el honorable Senador por Curicó insiste en la necesidad de llevar al Gabinete a hombres de primera fila, i por otro lado se traen casi diariamente proyectos de acuerdo o votos políticos a la Cámara, que impiden que la jente de respeto, la jente que se estima, vaya a ocupar el cargo de Ministro, cargos que con esos procedimientos quedan a merced de estos votos políticos.

Si algunos de estos votos no han sido siquiera presentados a la Cámara es porque han fracasado entre bastidores. De modo que la conducta del Senado al aprobar votos como el de que ahora se trata impide que la jente de primer orden llegue al Gobierno, contrariando así los deseos que ha manifestado la alianza liberal.

Sin embargo, dijo el honorable señor Mac Iver ayer,—a quién le perdono su mala memoria en este caso,—que el alcance del voto propuesto no es otro que procurar una mayor discusion de los presupuestos, i que ese voto no tiene por objeto molestar a los empleados públicos ni perturbar la administracion.

Pero, o yo estoi demente, o hai en las palabras que he citado alguna equivocacion; me parece que hemos estado discutiendo desde hace un mes los presupuestos; los señores Senadores Valdes Vergara, Aldunate, Claro Solar i otros, han hecho estensas observaciones i pronunciado detenidos discursos al respecto, de tal manera que la discusion está ya casi agotada. Sin embargo, se viene a decir ahora que hai necesidad de discutir mas los presupuestos.

Lo que yo he visto, i es bueno que el pais lo sepa, es que en esta discusion de los presupuestos se pronuncian discursos demasiado largos, que en jeneral no conducen a nada práctico. A mí me enseñaron que en los discursos, como en los sermones de iglesia, en la segunda media hora se pierde lo que se ha ganado en la primera, porque no es posible prestar una atencion constante a discursos excesivamente largos.

El honorable Senador por Tarapacá ha ocupado tres horas en cada una de las dos últimas sesiones.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—He ocupado solamente hora i media.

El señor **Barros Errázuriz**.—De modo que lo que yo he estudiado durante estas sesiones no han sido los presupuestos, sino mas bien la resistencia de los pulmones del honorable Senador por Tarapacá, que realmente me tiene admirado.

Si realmente se tuviera el propósito de discutir o estudiar con mas amplitud los presupuestos, lo que sin duda daría resultados provechosos, convendría, en primer lugar, acortar un poco los discursos, puntualizar las ideas i llegar a algo práctico i útil para el país. Nadie, ni en la coalición ni en la alianza, tiene interés en que se haga el caos en las finanzas públicas. De las observaciones que han hecho los Senadores que han usado de la palabra durante la discusión jeneral hai muchas que son de alto interés público; ¿por qué, entonces, no llegar a un acuerdo práctico respecto de los presupuestos, en vez de seguir con discusiones interminables que tienen un propósito francamente hostil para la marcha del Gobierno? Dígase que hai necesidad de rebajar en tanto o cuanto el presupuesto de Hacienda, i entonces verán Sus Señorías que por parte de la coalición hai bastante patriotismo para corregir los defectos de la situación financiera del país, pues no hai el menor deseo de despachar un presupuesto que no tenga perfectamente equilibradas sus entradas con sus gastos. Yo comprendería que se propusieran tres o cuatro sesiones para tratar de la cuestión mas esencial i fijar el máximo de entradas para el año próximo a fin de que la Comisión Mista pudiera avanzar en su tarea. Pero, no se hace esto; se va a seguir con los largos discursos i a votar un proyecto de acuerdo que significa una nueva postergación en el despacho de una lei tan importante.

Todo esto se hace, segun lo decia el honorable Senador por Tarapacá, en nombre de la bandera liberal. Su Señoría nos hablaba ayer del liberalismo, de que la opinion del país acompaña a la mayoría del Senado. A mí no me estraña el entusiasmo del honorable Senador por Tarapacá, porque he visto que siempre defiende todas las causas con entusiasmo. He peleado a su lado buenas jornadas,—cuando Su Señoría ha estado, con mucha frecuencia, en la coalición,—i siempre lo he visto gastar energía en sus actos i en sus discursos. Durante quince o veinte años de la vida pública del honorable Senador hemos defendido la coalición, la misma coalición que ayer le parecia tan mal a Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Su Señoría es mal historiador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Juntos luchamos en la elección que llevó a la presidencia de la República a don Federico Errázuriz; juntos trabajamos en la campaña presidencial de 1906 por el honorable señor Lazcano; juntos hicimos la primera campaña a favor del señor Montt cuando iba en contra del señor Riesco.

Fuera de la reciente campaña presidencial no ha habido ninguna de importancia en que Su Señoría no haya estado al lado de la coalición. No quiero con esto hacer ningún cargo al señor Senador, sino que estoi recordando las buenas jornadas que hemos hecho juntos.

El señor **Feliú**.—De los arrepentidos es el reino de los cielos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo quisiera que Su Señoría nos citara un solo político de nuestro país, que no sea el eminente ciudadano don Vicente Reyes, que alguna vez no haya estado en la coalición.

El señor **Barros Errázuriz**.—Estamos en completo acuerdo. Allá era donde yo quería llevar la cuestión.

Como digo, no tengo el ánimo de ofender a nadie; solamente estoi recordando las buenas jornadas que el señor Senador ha hecho conmigo. Es cierto que en el honorable Senador por Tarapacá se ha observado el curioso fenómeno de que, mientras la jeneralidad de los hombres, cuando avanzan en edad, se hacen conservadores, Su Señoría se ha hecho mas liberal.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Eso está hablando en mi favor. Quiere decir que soi hombre que progresa, con la edad.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero, como decia el honorable Senador de Tarapacá, si todos los políticos liberales han estado en la coalición, ¿por qué nos afirmaba ayer que la opinion del país es liberal?

Si no hai tal cosa, señor.

¿Para qué nos engañamos? Su Señoría, como yo, ha trabajado en elecciones i sabe que la verdad es que no hai mas que un diez por ciento de los votantes que ejerzan sus derechos de manera consciente i que sean capaces de decir si son liberales o conservadores. Sensible es decirlo, pero el noventa por ciento de los votantes de la República proceden influenciados por el dinero.

El señor **Feliú**.—Como en Llanquihue, por ejemplo.

El señor **Barros Errázuriz**.—En Santiago es peor que en Llanquihue.

Si existiera la pluralidad de votos, sistema que creo mejor que el voto proporcional que defiende el señor Senador de Aconcagua; si los hombres tuvieran votos en proporción a su situación, sus conocimientos i sus calidades i conocieran verdaderamente su responsabilidad, entónces sería el caso de decir que las elecciones reflejaban la opinión pública.

Pero con este sistema, en que el diez por ciento son votos conscientes i el noventa por ciento queda a la influencia del dinero, ¿cómo se puede decir que las elecciones reflejan la opinión del país?

Fuera de algunas ciudades como Valparaíso, en todas las demas de la República impera este réjimen. Yo tuve ocasion de hacer una campaña en compañía del señor Joaquin Figueroa, que también ha sido buen amigo de la coalición en otros tiempos; el noventa por ciento de los votos favorecieron al que pagaba mas por ellos.

En estas condiciones, no vengamos a hablar de opinión del país a jente que sabe cómo los resultados de las elecciones reflejan la opinión pública.

Todavía mas, ¿por qué el honorable Senador por Tarapacá habla aquí del liberalismo, como si los liberales estuvieran combatiendo frente a los conservadores? Hai tres partidos liberales en el país, que son el liberal doctrinario, el liberal democrático i el liberal nacional. Pues bien, de estos tres partidos liberales hai dos que están en la coalición; de modo que se podría decir, con buen fundamento, que es mas liberal la coalición que la misma alianza liberal.

En la alianza está uno solo de los partidos liberales, el partido doctrinario, que cada día se acerca mas al partido radical, de modo que no sería raro que al fin fuera absorbido por él.

El señor **Aldunate**.—En el partido liberal que está en la alianza tenemos muchos amigos que estarían con nosotros en las cuestiones vitales. De modo que esto es mas bien una cuestion de palabras que algo real i positivo.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No esté soñando Su Señoría!

El señor **Guarello**.—También hai personas en la coalición que nos acompañarán en todos los asuntos de interés para el país.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No se imagine el honorable Senador por O'Higgins que en cuestiones vitales de doctrina encontrará un solo liberal que lo acompañe. En esto verá fallidas sus esperanzas.

El señor **Barros Errazuriz**.—La verdad es que es mui triste que en estos momentos,

en que hai tantos problemas derivados de la guerra europea, estemos discutiendo i hablando aquí de banderas liberales i de banderolas de partido. En realidad, como digo, no hai tal causa liberal, porque en la coalición está la mayoría de los partidos liberales.

¿I desde cuándo acá es el partido conservador un partido de párias en el país? El partido conservador ha dado a la República la mayoría de sus hombres mas ilustres, como lo son Portales, don Joaquin i don Manuel Antonio Tocornal, Búlnes, Egaña i muchos otros. ¿Mira en ménos el partido liberal doctrinario de hoi día a estas personas?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Esos hombres eran pelucones, no conservadores.

El señor **Barros Errazuriz**.—Celebro que no miren Sus Señorías con desprecio a estas personalidades del partido conservador. Yo considero un alto honor llamarme conservador i en afirmarme cada día mas en las ideas conservadoras.

Por lo demas, si el partido conservador está vinculado a sentimientos relijiosos, yo no sé que jamas estos sentimientos relijiosos hayan impedido a un hombre hacer algo útil a su país i servir a su conciudadanos con el mas abnegado interés.

De modo que yo no acepto en esta materia que se sienten preeminencias inconvenientes, porque todos tenemos los mismos derechos, conservadores i liberales. No hai nadie que tenga derecho a decir que el partido conservador debe ser excluido del gobierno de la República.

No quiere esto decir que yo tenga el menor deseo de formar parte del Gobierno; nó, a Dios gracias, llevo una vida tranquila, tengo una situación independiente que no me estimula a aspirar a los altos puestos públicos. Puedo, pues, hablar con entera independencia a este respecto.

Quiero ahora decir dos palabras por lo que toca a la cuestion reglamentaria, a pesar de que hai personas mas entendidas que yo en el Reglamento, i que, por lo tanto, pueden hablar con mas conocimiento i autoridad sobre la materia.

Dice uno de los incisos del artículo 90:

«En cuanto al proyecto de lei de presupuestos, si éste hubiese sido presentado al Senado antes del 15 de junio, i hubiese estado en tabla a lo ménos durante treinta días o discutido en quince sesiones a lo ménos, i ademas convocado el Congreso a funcionar en sesiones extraordinarias antes del 15 de octubre, el debate sobre él quedará cerrado el 15 de

noviembre, salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesion anterior.»

Ruego a mis honorables colegas que mediten sobre esta disposicion, *salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesion anterior al quince de noviembre*. En sesion anterior al 15 de noviembre se acordó prorrogar por un mes la discusion de los presupuestos, i, por lo tanto, la discusion debe quedar cerrada hoy día, 15 de diciembre. ¿Puede el Senado—ésta es mi duda—hacer uso de esta facultad reglamentaria en sesion posterior al 15 de noviembre? El Reglamento dice que se puede hacer uso de esta facultad en sesion anterior al 15 de noviembre.

El señor **Claro Solar**.—Para los efectos de cerrar la discusion el 15 de diciembre debe tomarse el acuerdo con anterioridad a aquella fecha.

El señor **Barros Errazuriz**.—El Reglamento no dice nada de eso. Su Señoría puede pedir, si quiere, que se prorrogue la discusion por un año, pero otra cosa es que se pueda hacerlo despues del 15 de noviembre.

La segunda duda reglamentaria que me ocurre es si el Senado puede hacer uso dos veces de la facultad de prorrogar la discusion de los presupuestos, que es una cuestion distinta de la primera.

Los poderes públicos no tienen mas facultades que las que espresamente les confieren la Constitucion i las leyes, i para el Senado el Reglamento es lei, i este Reglamento no faculta en parte alguna lo que ahora se pretende hacer.

Se va a sentar un precedente i yo ruego al Senado que medite lo que va a resolver.

Todavía, queda un tercer punto. Aun suponiendo que el 15 de noviembre se cambie por el 15 de diciembre, yo pregunto: ¿puede hoy, 15 de diciembre, hacerse uso de una facultad que debió usarse en día anterior?

El señor **Tocornal**.—Ayer se hizo la indicacion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero el acuerdo es lo que debe tomarse en sesion anterior.

El señor **Lazcano**.—Eso es refiriéndose al 15 de noviembre únicamente. Despues el Senado tiene libertad de accion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo pido al Senado que medite en estas tres violaciones del Reglamento: primera, hacer uso de la facultad en sesion posterior al 15 de noviembre; segunda, usar de ella por segunda vez; i tercera, hacer uso de la facultad en sesion posterior al 14 de diciembre. Además, no tiene objeto incurrir en estas violaciones, porque si se procediera con buena fe i solo se

quisiera contar con unos días mas para la discusion de los presupuestos, para una discusion práctica, no para hacer discursos de hora i media, sino para dar una mejor lei al país, yo creo que nadie pondría inconveniente.

El señor **Salinas**.—Este proyecto de acuerdo, que por segunda vez se presenta a nuestra consideracion, me parece desde luego inconveniente desde el punto de vista práctico i desde el punto de vista administrativo.

El aplazamiento de la discusion de los presupuestos, sobre todo cuando se acuerda en una época tan avanzada del año, que importa una verdadera obstruccion de su despacho, es una arma muy poderosa, es el arma mas poderosa que puede esgrimir un Parlamento para detener la obra de un Gobierno que atropella la lei. Puede decirse de esta arma lo que decia aquel lema que escribían los hidalgos de Castilla en sus espadas: ni me esgrimas sin razon, ni me envaines sin honor. Cuando se hace uso de esta arma sin razon, se producen males irreparables.

¿Qué razon hai en el día de hoy para hacer uso de ella? ¿Contra quién se va a esgrimir? ¿Contra el Gobierno actual? Pero si nada ha hecho el Gobierno actual para que merezca semejante censura, sobre todo si se tiene en cuenta que sus días están contados, puesto que el 23 del presente termina la actual administracion.

¿Se hace uso de esta arma contra el nuevo Gobierno? Pero ¿qué acto ha ejecutado el nuevo Gobierno, cuando todavía no ha comenzado sus funciones?

Entre nosotros ha sido práctica tradicional que el Parlamento guarde la debida consideracion al jefe del Estado, que representa, no a un partido, como ya he tenido ocasion de decirlo, sino a la nacion entera, i no es posible juzgar a un Gobierno antes que haya ejecutado acto alguno que dé a conocer sus intenciones.

De modo que, desde el punto de vista político, el empleo de esta arma es absolutamente indebido e incorrecto en el caso actual, i, además, contrario a las nociones mas elementales del régimen parlamentario.

Se nos ha dicho que es necesario estudiar concienzudamente los presupuestos a fin de poder dar un voto consciente respecto de ellos. I entre tanto ¿qué hemos hecho en el considerable número de sesiones en que se han discutido los presupuestos en jeneral?

Yo regaría al señor Secretario que se sirviera decirme en qué fecha se inició la discusion jeneral de los presupuestos, desde qué

día están en tabla i durante cuántas sesiones se han discutido.

El señor **Secretario**.—Se pusieron en tabla el 12 de octubre. En cuanto a la fecha en que se inició la discusion i al número de sesiones en que se han discutido, no podría por el momento contestar al señor Senador.

El señor **Salinas**.—Pero por lo ménos se habrán discutido en doce i talvez en quince sesiones, porque recuerdo que han usado de la palabra durante la discusion jeneral el honorable Senador por Aconcagua, en tres o cuatro sesiones, el honorable Senador por Santiago, en dos o tres, i ademias han hablado los honorables señores Aldunate i Alessandri, que ha tomado dos sesiones. Van quince sesiones en que hemos discutido los presupuestos.

El señor **Walker Martínez**.—I recuérdese que yo hice indicacion para celebrar sesiones diarias destinadas a la discusion de los presupuestos, i fué rechazada.

El señor **Salinas**.—El propósito de estudio no se ha tomado a lo serio, ni se justifica tampoco un estudio jeneral tan largo. En Inglaterra la discusion de los presupuestos se hace en conjunto i rara vez dura mas de quince días.

El señor **Mac Iver**.—I ¿cuánto dura cada sesion en el Parlamento ingles? Dura por lo ménos ocho horas i a veces doce.

El señor **Salinas**.—¿Qué hemos hecho en estas quince sesiones? No se ha aprobado nada. Se han pronunciado discursos interesantes sobre varias materias, sobre la Caja Central i otras cosas, que no tienen nada que hacer con los presupuestos.

Cuando veo esto, yo digo: han pasado los buenos tiempos del Senado de Chile. ¿Qué dirian de esto los viejos liberales que en otro tiempo mantuvieron las tradiciones que dieron honra i prestigio a esta Cámara? En aquellos tiempos no se vociferaba sino que se hablaba para convencer a los Senadores i no para levantar tempestades en las galerías.

En la sesion de ayer, el señor Senador por Lináres recordó un hermoso discurso del señor Valdes Valdes pronunciado en 19 de noviembre de 1907, en el que hizo atinadísimas observaciones acerca de la conveniencia de despachar pronto los presupuestos en ese año, en la fecha reglamentaria, manifestando que el pasar de esa fecha era propio de paises que no estaban bien organizados.

I cuando yo recuerdo que el honorable Senador por Tarapacá nos manifestaba ayer que esto era obra de buena administracion, yo contraponia esta declaracion de Su Señoría a

la que el honorable Senador por Santiago hacia en 1907, i cuya lectura recomiendo al honorable Senador.

Decia el señor Valdes Valdes en aquel entonces:

«Cuando en dias pasados el honorable señor Walker Martínez hizo indicacion para prorrogar de una manera indefinida el plazo para discutir los presupuestos, manifesté el temor de que esa discusion se alargara mas allá de lo conveniente i llegara a suceder no solo que los presupuestos no se remitieran a la Cámara de Diputados dentro de los plazos reglamentarios, sino que esa Cámara, a pretexto de no haberlos recibido a tiempo, no los despachara en época oportuna, i no fueran lei de la República ántes del 31 de diciembre.»

Al honorable Senador le preocupaba el temor de que la demora del Senado en despachar los presupuestos impidiera a la Cámara de Diputados despachados a su vez el 31 de diciembre. ¡Qué cambios tan sorprendentes se operan con el trascurso del tiempo!

Agregaba todavía el honorable Senador:

«Sabe bien el Honorable Senado cuánta importancia se ha dado por el Congreso al oportuno despacho de la lei de presupuestos, importancia que se ha traducido en reformas de los reglamentos de ámbas Cámaras encaminadas a impedir en lo posible que por ampliacion de los debates se retrase su aprobacion.

I la razon es obvia: apénas sí se necesita insinuar las perturbaciones sin número que en todos los servicios públicos ocasiona el retardo en la aprobacion de aquella lei: se pierde el mejor tiempo, todo el mes de enero, a lo ménos para la ejecucion o prosecucion de las obras públicas que se paralizan con perjuicio para el público i para el Fisco, que tiene, sin embargo, que pagar a los directores, injenieros i demias personal; el servicio ferroviario, tanto los trabajos de maestranza como de traccion i esplotacion, sufren tambien retrasos i entorpecimientos i toda la jente que vive de sueldos, montepíos i pensiones se encuentra privada de sus rentas: en una palabra, hai en todos los servicios públicos una séria perturbacion que no debe existir en un pais bien organizado.»

Ahora el partido liberal está tratanto de producir todas estas perturbaciones, de donde resultará que nuestro pais merecerá con justicia el calificativo de mal organizado.

El señor **Mac Iver**.—Mal organizado es.

El señor **Salinas**.—I entonces la manera de organizarlo es desorganizándolo mas?

«No debemos, pues, continuaba el honorable Senador, agregar al profundo malestar de la hora presente esta otra causa de malestar, de dificultades. Para evitarla sería muy justificado que la Cámara, haciendo un esfuerzo, se diera un poco más trabajo i acordara aumentar las horas de labor diaria. En consecuencia, propongo que desde mañana se prolongue de seis a seis i media la hora de sesion.»

Si a pesar de esta medida se despachan con retraso los presupuestos, tendremos la excusa de haber hecho lo posible por evitarlo.

He tenido ocasion de presentar un proyecto de lei que fué incluido el año pasado en la convocatoria i que ahora se encuentra en comision, encaminado a evitar estos atrasos. Espero que una vez que sea aprobado, se evitarán estas demoras; entre tanto, el único medio que tenemos para impedir las, es el de prolongar las sesiones.»

Estas son las palabras que pronunció el honorable Senador de Santiago en la sesion de 19 de noviembre de 1907. Este era el pensamiento de uno de los más prestigiosos miembros del partido liberal i estoy seguro que era también el pensamiento de muchos otros.

¿Cómo es que ahora están tan cambiadas las ideas de los hombaes del partido liberal? ¿Cómo es que ahora se encuentra propio que un país bien organizado prorrogue la discusion de los presupuestos hasta el 31 de diciembre i todavía se hace una indicacion encaminada a seguirlos discutiendo después de esa fecha, cuando en otros tiempos se han sostenido ideas enteramente contrarias?

Yo espero que ha de venir la reaccion, que el partido liberal piense que lo que hace es inconveniente, que no es de provecho para nadie i que el Senado pierde su carácter de Cámara conservadora, moderadora de las tendencias extremas, de las pasiones populares, al estimular de esta manera la irritacion de los hombres; que ha de voiver sobre sus pasos i concluir de una vez con estos votos políticos que no tienen ningun objeto práctico.

El señor Senador de Llanquihue ha tocado una cuestion reglamentaria i yo quiero decir dos palabras a propósito de ella.

Me parece que la observacion del señor Senador de Lillares, confirmada por el señor Senador de Santiago señor Walker, es perfectamente fundada. Desde el momento en que el Reglamento no permite la prórroga de la discusion de la lei de presupuestos después del 15 de noviembre, salvo que haya acuerdo tomado en sesion anterior, es evidente que el Senado no puede declarar la prórroga de la discusion después de 15 de noviembre, si

algo significa el Reglamento. De manera que la proposicion que hoy se ha formulado, correctamente no puede ponerse en votacion.

Pero la segunda observacion formulada por el señor Senador de Llanquihue me parece de una claridad meridiana i es que la indicacion formulada por el señor Senador de Tarapacá no puede votarse hoy correctamente, porque debió votarse en la sesion anterior al 15 de diciembre, ya que, en caso de que se pudiera hacer una indicacion después del 15 de noviembre para este caso habria que apreciar las disposiciones del Reglamento en esta forma: el debate sobre la lei de presupuestos quedará cerrado el 15 de diciembre, salvo que haya acuerdo celebrado en sesion anterior al 15 de diciembre.

Ayer fué la última sesion anterior al 15 de diciembre, de modo que en esa sesion debió votarse esta indicacion. No se votó en la sesion de ayer, i hoy no se puede hacer.

De manera que me parece indiscutible que el señor Presidente no puede poner en votacion esta indicacion.

Ya que hai razones de fondo i razones reglamentarias que aconsejan no aprobar la indicacion, lo mejor sería hacer un llamamiento a la tranquilidad i armonia de los honorables Senadores de la alianza liberal, a fin de que retiren este proyecto i podamos llegar a un acuerdo que nos permita terminar pronto la discusion de los presupuestos.

El señor **Búlnes**.—He dejado hasta aquí, señor Presidente, que hablen los representantes de los partidos políticos, porque no vengo a hablar en representacion de ninguno de ellos, sino en nombre de mí mismo.

Yo me encuentro en una situacion molesta. Saben mis honorables colegas que deliberadamente me he alejado de las luchas políticas que terminaron con la eleccion presidencial. Tuve para ello razones de carácter personal. Sistemáticamente he tratado de no concurrir a la Cámara en los momentos en que se producen votaciones políticas.

Pero, creo que ha llegado el momento de que asuma la responsabilidad que tengo como representante del país, al tratarse de un negocio de tanta entidad como el que ha formulado en la sesion de ayer el honorable Senador por Tarapacá.

Me asalta una fuerte duda de que el proyecto presentado por el honorable Senador por Tarapacá sea reglamentario. Me inclino a creer que no lo es, a pesar de que reconozco mi poca versacion en asuntos reglamentarios.

Sin embargo, cuando veo que el Reglamento dice terminantemente que, para pedir la



prórroga de la discusión de los presupuestos se necesita que el acuerdo sea tomado con anterioridad al 15 de noviembre, no concibo que se pueda alterar el sentido de esta disposición, dando el mismo valor a un acuerdo que se celebra después del 15 de noviembre que a uno que se ha celebrado antes. De modo que yo insisto en esta duda reglamentaria, que para mí es muy seria, porque considero que el Reglamento es una garantía de todos los que nos sentamos en estos bancos. El Reglamento es la garantía más eficaz de las oposiciones, i es la salva-guardia mejor del Gobierno. Creo que el Reglamento del Senado ha sido dictado con gran acuciosidad, por que ha tratado de evitar, en cuanto sea posible, estas postergaciones de los presupuestos que traen hondas perturbaciones en la República.

Este asunto tiene también mucha gravedad si se le mira bajo otro aspecto. Disfrácese como se quiera el proyecto de acuerdo que se ha presentado, pero en realidad, él no puede significar otra cosa que decirle al nuevo Gobierno que el Senado no le dá los elementos necesarios para gobernar. Yo no creo que la aprobación de los presupuestos sea un don gracioso que el Congreso le hace al Presidente de la República, porque cuando el Congreso concede los presupuestos cumple con un deber constitucional. Las Cámaras tienen el deber constitucional de darle al Presidente de la República los medios necesarios para que pueda cumplir con sus deberes. Sería tan incorrecto que el Parlamento le negara al Gobierno los medios que necesita para gobernar, como que se le negaran al poder judicial los elementos que necesita para desempeñar sus funciones.

Es cierto que hai una escepcion en esto. La lei ha dejado como arma tremenda en manos de los parlamentos el derecho de prorrogar la discusión de los presupuestos indefinidamente. Pero, yo no puedo aceptar que se haga uso de esta facultad sino ante hechos concretos: cuando un Gobierno haya delinquido, cuando haya comprometido el honor de la nacion o cuando haya atentado contra las libertades públicas. Ninguna de estas cosas ocurre hoy; de manera que, por mi parte, no votaré la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Tarapacá.

El señor **Claro Solar** —Voi a decir unas pocas palabras sobre este incidente para referirme a la cuestion reglamentaria.

Se ha invocado el artículo 90 del Reglamento para decir que no es posible someter siquiera a votacion el proyecto de acuerdo

presentado por el honorable Senador por Tarapacá en la sesion de ayer, i que yo me permití ampliar. Ese proyecto tiene por objeto evitar que la discusión de los presupuestos se cierre antes del 31 de diciembre. Existe actualmente solo un presupuesto en la Mesa del Senado, el presupuesto de Hacienda. Suponiendo que la discusión jeneral termine en las sesiones del lunes o martes próximos, (porque entiendo que la sesion de hoy no está destinada a los presupuestos), no me parece posible que en los días que quedan, la Comision Mista alcance a presentar su informe sobre los demas presupuestos. Así es que temo que en lo que queda de este mes escasamente despachemos mas presupuestos que el de Hacienda i el de Justicia, que creo será el otro que podrá estar informado antes del 31 de diciembre. Los demas presupuestos no podrán fácilmente ser despachados por la Comision, como el de Justicia.

Por eso he creido que, siendo la lei de presupuestos una lei de tanta entidad i estando tan desorganizada la administracion pública de nuestro país, en las condiciones que me he permitido espresar ante el Senado talvez con excesiva latitud, como lo ha manifestado el honorable Senador por Llanquihue, (quien decia que en los discursos i sermones lo que se decia en la primera media hora solia perderse en la otra media hora), debia darse algun tiempo para su discusión. Yo creo que las estensas observaciones que me he permitido formular respecto de la lei de presupuestos para el año próximo están debidamente justificadas, porque, evidentemente, interesa conocer a fondo todo lo que se relaciona con la situacion de la Hacienda pública, a fin de saber si estamos o nó en condiciones de hacer frente al presupuesto de gastos elaborado por el Gobierno para el año venidero, o si por el contrario hai necesidad de modificarlo en la Comision Mista hasta encuadrar los gastos en las entradas probables. Esto porque el deber del Congreso es, no solo autorizar el pago de los sueldos de los empleados públicos, las pensiones, etc., sino averiguar, ante todo, si los gastos que autoriza alcanzarán a ser cubiertos con las entradas de la nacion. De otra manera el Congreso no cumpliria con su deber constitucional, porque llevaria al país a una bancarrota segura.

Ahora bien, la lei de presupuestos tiene necesariamente que ser discutida. El Reglamento del Senado establece que todo proyecto debe ser sometido a discusión, i que esta discusión debe tener dos fases: la jeneral i la particular; establece también que terminada

la discusion jeneral debe dejarse la discusion particular para la sesion siguiente, salvo que por unanimidad se acuerde continuarla en la misma sesion.

La lei de presupuestos debe legal i reglamentariamente ser informada por la Comision Mista de Senadores i Diputados. Segun nuestro Reglamento la discusion particular debe tener lugar en sesion distinta de aquella en que termine la discusion jeneral, salvo que por unanimidad se acuerde lo contrario. Admitido o enmendado un proyecto en la discusion por menor, como el Reglamento la llama, i no habiendo quien tome la palabra se preguntará por el Presidente si el proyecto es o nó admitido definitivamente en su forma actual. Así lo establece el artículo 88 de nuestro Reglamento.

La discusion de todo el proyecto no termina hasta despues que, ofrecida por el Presidente dos veces la palabra, nadie usa de ella. El artículo 90 del Reglamento dice que una discusion podrá continuarse en sesiones diferentes; pero que la lei que autoriza el cobro de las contribuciones i la lei de presupuestos están sometidas en su discusion a una regla escepcional; dice respecto del proyecto de lei de presupuestos que si hubiese sido presentado el 15 de junio i estado en tabla treinta dias o discutido en quince sesiones a lo ménos i, ademas, convocado el Congreso a sesiones extraordinarias ántes del 15 de octubre, el debate sobre dicho proyecto quedará cerrado el 15 de noviembre, salvo el caso de acuerdo contrario en sesion anterior. Esto es todo. No se toma en cuenta que la discusion principie en la Cámara de Diputados, porque no es ésta la costumbre.

La disposicion del artículo 90 es la única que se refiere a la clausura del debate de la lei de presupuestos.

Ahora bien, una vez que ántes del 15 de noviembre se ha acordado no cerrar el debate de la lei de presupuestos ¿en qué situacion queda esta lei? Me parece evidente que en la situacion ordinaria de cualquier otro proyecto.

¿Por qué acordó el Senado prorrogar por un mes la discusion de los presupuestos? Porque creyó que un mes seria suficiente para que cada Senador pudiera dar su voto con conocimiento de lo que se somete a votacion. Pero sucede que a este respecto la situacion es hoy igual a lo que era hace un mes, porque la Comision Mista de Presupuestos no ha avanzado nada desde entónces acá. En cuanto al Senado, lo único que ha podido avanzar es saber que el déficit es de muchos millones mas de lo que se habia anunciado,

aun cuando se hubieran despachado ya los proyectos que crean nuevos recursos. Pero ¿ha avanzado algo siquiera la discusion de esos proyectos? Por el contrario, estamos en peor situacion que ántes, porque hace pocos dias el Senado acordó aplazar la discusion de uno de esos proyectos i no se ha podido iniciar la discusion del otro. De manera que la situacion actual es mas grave que ántes, a tal punto que en realidad no podemos despachar los presupuestos sino aprobando esta lei a fardo cerrado i sin saber previamente con qué recursos se van a hacer los gastos públicos en el año próximo.

Por lo tanto, en conformidad a la disposicion del artículo 90 de nuestro Reglamento el proyecto de presupuestos se encuentra entregado hoy a los acuerdos que el Senado adopte respecto de él. Esta es la situacion reglamentaria.

El honorable Senador por Cautin ha recordado que en el año 1907 se dijo aquí que una vez acordada una prórroga para la discusion de los presupuestos, no se podia acordar una nueva prórroga. Pero, yo pregunto: ¿es o nó útil i aun conveniente que se discutan concienzudamente los presupuestos? Yo creo que nadie puede negarlo. Desgraciadamente desde hace algunos años venimos cerrando la discusion de los presupuestos en la fecha reglamentaria, o sea el 15 de noviembre, i no obstante esa circunstancia, el hecho es que se discuten las partidas, los ítem i las indicaciones que se formulan, porque realmente es imprescindible pedir datos i esplicaciones en cada caso.

Así, por ejemplo, en el presupuesto de Hacienda se consultan fondos para atender a la propaganda del salitre en el extranjero, i no obstante que en años anteriores, cuando ha llegado el momento de votar el ítem respectivo ya ha estado cerrada la discusion, se ha formado un largo debate sobre el particular. Ahora mismo se consulta en el presupuesto para el año próximo una gruesa suma de dinero con este objeto i la Comision ha modificado el ítem correspondiente; de manera que con toda seguridad se renovará el debate que hemos escuchado en años anteriores. Si se acordara cerrar la discusion de los presupuestos, ¿no discutiríamos tampoco si se destinaban o nó fondos con ese objeto? Yo creo que muchos señores Senadores no desean que ese ítem se vote a fardo cerrado.

Yo insisto en que no hai absolutamente ninguna disposicion reglamentaria que nos impida prorrogar la discusion de los presupuestos hasta el 31 de diciembre, como se ha propuesto,

porque ya en ocasion anterior se acordó una prórroga. Precisamente en la sesion en que se tomó ése acuerdo yo me permití manifestar que, si la prórroga de un mes que entónces se pedia no era bastante, se podia acordar una nueva prórroga. De manera que el criterio con que juzgo esta medida no es de hoi.

La única escepcion a la regla jeneral de que los asuntos que se someten a nuestra consideracion deben discutirse miéntras haya Senadores que deseen hacer uso de la palabra respecto de ellos, es la de la lei de presupuestos, cuya discusion debe, segun el Reglamento, clausurarse el dia 15 de noviembre, salvo que con anterioridad se haya acordado prorrogar la discusion.

¿Se ha llenado el trámite que exige el Reglamento?

Sí, señor; la exigencia del Reglamento está llenada.

El señor **Aldunate**.—¿La prórroga de un mes significa dejar en manos de la mayoría la prórroga indefinida?

El señor **Claro Solar**.—Las mayorías son las que gobiernan, señor Senador. Pero yo no doí carácter político a la indicacion que he hecho por mi parte. No creo que se pueda negar la discusion de dos o tres dias a una lei tan importante como la lei de presupuestos. Lo que yo quiero es que siquiera se dediquen dos sesiones a la discusion de los presupuestos, que es la primera de las leyes i la mas importante, porque si la lei de presupuestos no es corregida por el Congreso, si se va a perpetuar este sistema que viene imperando desde tanto tiempo, es inútil trabajar por restablecer el orden en la administracion del pais a que aludia el señor Senador de Cautin.

Este pais está desorganizado i la desorganizacion está en la lei de presupuestos, como lo está en todo lo que se refiere a Hacienda pública.

Creo, pues, que no hai ningun inconveniente reglamentario para que el Senado vote la indicacion formulada.

El señor **Lazcano**.—El debate actual es de suma importancia i yo no quiero dar mi voto sin manifestar sus fundamentos

Desde luego hai que descartar una cuestion a la cual se atribuye mucho interes por algunos señores Senadores i a la cual yo tambien se lo atribuyo.

El señor Senador de Malleco ha manifestado, hace un momento, que hai aquí el propósito de obstruir la marcha de la futura administracion.

Creo que el señor Mac Iver manifestó, en la sesion de ayer, que ese propósito no podia existir, porque el arma de combate que se llama la negacion de los presupuestos, es mui terrible i solo puede echarse mano de ella en casos mui calificados. Yo declaro de una manera terminante que no hai tal propósito i que solamente hai el pensamiento de un mayor estudio de esta lei.

El señor **Barros Errazuriz**.—Estamos en perfecto acuerdo sobre eso.

El señor **Lazcano**.—Yo no interrumpí a Su Señoría en el curso de sus observaciones i deseo que tampoco se me interrumpa; si Sus Señorías usan de tanto calor, yo tambien me suelo contajar con el calor de Sus Señorías.

El señor **Barros Errazuriz**.—Solamente digo que, si estamos de acuerdo, ¿para que seguimos discutiendo, entónces?

El señor **Lazcano**.—El futuro mandatario de la nacion es un hombre tranquilo, conecor de nuestra administracion i de nuestro organismo político, del cual no se separará. Sabe que el Presidente de la República tiene que organizar su Ministerio, segun la voluntad predominante, i no puede ser contrario, en manera alguna, a la mayoría del Congreso.

Pero hai el temor de que los intereses partidaristas obliguen talvez a los futuros hombres de gobierno a fijarse tan solo en la mayoría política de una de las Cámaras al organizar el primer Ministerio de la nueva administracion, lo que no responderia a la tranquilidad que la nacion necesita i exige en estos momentos. El futuro Ministerio debe organizarse teniendo en vista la mayoría del Congreso, no la de una de las Cámaras únicamente, porque eso seria poner a una Cámara contra la otra, seria un procedimiento del cual la propia administracion que va iniciarse recojeria los frutos.

En este error no puede caer el honorable señor Sanfuentes.

Yo que conozco a este político desde hace muchos años, digo i afirmo que no puede existir el temor de que forme el gobierno con la mayoría de una sola de las ramas del Congreso.

Comprenderán pues, mis honorables colegas que no puede existir en nadie el propósito de obstruir los presupuestos, sino el de estudiarlos en debida forma, i este año han ocurrido circunstancias escepcionales que autorizan a procurar a un mayor estudio.

La Comision Mista comenzó su trabajo en una época en que jamas se habia iniciado, el

26 de setiembre; por eso, esa Comision, a pesar del trabajo enorme que se ha dado, no ha podido despachar sino el presupuesto de un solo Ministerio.

Cuando ocurren circunstancias tan excepcionales como ésta, el Congreso hace bien en pedir que se estudie el presupuesto, que es la principal de nuestras leyes.

Yo acompañé en 1907 al distinguido Senador por Santiago en una peticion que hizo entonces para que el plazo reglamentario para cerrar la discusion de los presupuestos no se respetara, i que se estudiara éste tanto como el Congreso lo quisiera, haciendo uso de un derecho, que le es privativo, como dijo Su Señoría.

El Ministro de aquella época, don Rafael Sotomayor, quiso modificar la indicacion hecha por el señor Walker, proponiendo que se estudiasen los presupuestos durante diez dias mas, cerrándose la discusion el 25 de noviembre. El honorable señor Walker se opuso a este temperamento, sosteniendo que no se podía calcular cuánto tiempo se podía necesitar para un estudio completo de los presupuestos.

Es cierto que el honorable Senador adelantó una idea personal, sobre la cual no se pronunciaron sus demas colegas, que siempre nos honramos con participar de las opiniones de Su Señoría.

Dijo el honorable Senador, buscando razones con que combatir al Ministro de Hacienda: si terminados los diez dias no hemos concluido el estudio que estamos obligados a hacer, no podríamos, dentro del Reglamento, pedir nuevamente que se prorrogara la discusion. Pero, vuelvo a decirlo, este punto no fué dilucidado, no hai precedente; por lo tanto, no existe mas que la opinion personal, que es mui respetable, del honorable Senador por Santiago.

Al lado de esta opinion hai la que acaba de esponer el honorable Senador por Aconcagua. ¿Para qué habria yo de detenerme en este punto, cuando Su Señoría ha probado de un modo evidente que la disposicion del artículo 90 reza tan solo para el término que reglamentariamente la Mesa debe poner a la discusion el 15 de noviembre? Puesto atajo a esta declaracion de la Mesa, es decir, prorrogada la discusion, ¿qué es lo que ocurre? Que la Cámara recupera su facultad de prorrogar la discusion de uno o de todos los presupuestos, de una o de todas las partidas, de uno o de todos los ítem, segun sea su juicio, segun aprecie la necesidad que existe para ello. Seria curioso que entrándose a discutir el presupuesto del Ministerio de Hacienda, i habién-

dose acordado tratarlo solamente durante dos sesiones, por ejemplo, se viera a última hora que convenia discutir nuevamente un punto importante de él con la luz de datos hasta entonces ignorados, i que, estando las cosas en este estado, se dijera que no habia el derecho de prorrogar la discusion. ¿Por qué habia de colocarse a la Cámara, tratándose de los presupuestos, en peor situacion que la que tiene cuando se discute una lei cualquiera? ¿Qué dice el Reglamento respecto a los trámites de discusion de una lei cualquiera? Dice que sometida una proposicion a la discusion de la Cámara, podrá pedirse durante ella una prorrogacion del debate.

La Mesa pone en discusion artículo por artículo del proyecto, i durante la discusion la Cámara puede acordar la prorrogacion de cada uno de ellos. Esto significa, de una manera jeneral, que el Senado tiene el derecho de acordar una prorrogacion siempre que así lo considere oportuno.

Voi ahora a referirme a otro punto mui principal. Se ha insistido aquí, —I el honorable Senador por Valparaiso lo ha afirmado con la autoridad de profesor en la materia,— que la Cámara de Diputados es Cámara política porque es popular, i que ésta no lo es.

Esto se ha repetido mucho en la prensa i en la otra Cámara por distinguidos miembros de ella. Mientras tanto, ¿qué es lo que ha querido nuestra Constitucion?

El señor **Varas**.—Yo no lo he afirmado como opinion mia, señor Senador: me he referido a lo que se ha dicho por otros.

El señor **Lazcano**.—Lo celebro, porque Su Señoría es siempre mui acertado en sus razonamientos, i en este caso habria estado Su Señoría tan fuera de camino que por mi parte lo habria lamentado de veras.

Yo sostengo, sin temor de ser contradicho, que el Senado es Cámara política en las mismas condiciones que la de Diputados, por dos razones: porque la Constitucion así lo establece, como voi a demostrarlo en seguida, rápidamente ya que el tiempo me apremia, i porque esa ha sido constantemente la práctica establecida.

El señor **Walker Martínez**.—Yo haria indicacion para que en la segunda hora de la presente sesion se continuara con este mismo asunto.

El señor **Claro Solar**.—Podria prorrogarse la primera hora por quince minutos.

El señor **Walker Martínez**.—He pedido que se acuerde tratar esta materia en la se-

gunda hora, porque creia tener derecho a usar de la palabra ántes que el honorable Senador por Curicó, por cuanto la pedí ántes que Su Señoría; pero como el señor Presidente tiene ciertas preferencias, no fui yo el favorecido.

El señor **Charme** (Presidente).—Yo rogaria al honorable Senador por Santiago que retirara la expresion que acaba de emplear. No ha habido de mi parte preferencia de ninguna especie. He concedido la palabra al honorable Senador por Curicó porque me la pidió primero que Su Señoría, en una tarjeta escrita que tengo a la mano, i que Su Señoría puede ver.

El señor **Lazcano**.—Lamento que se haya molestado el honorable Senador por Santiago. Como lo ha dicho el señor Presidente, hace mucho rato que me permití enviarle una tarjeta pidiéndole que se sirviera concederme la palabra, hecho que sin duda Su Señoría no conocia i a eso se debe, seguramente, el error en que ha incurrido.

El señor **Walker Martínez**.—Pero como yo pedí tambien la palabra i seguramente no habrá tiempo para que haga uso de ella, lo mas justo es que se acuerde seguir tratando esta misma materia en la segunda hora, como se ha hecho en otras ocasiones.

El señor **Claro Solar**.—Yo me permito recordar que, por mi parte, pedí la palabra despues que el señor Presidente la ofreció por segunda vez, sin que ningun otro señor Senador la pidiera, i cuando creí que iba a cerrarse el debate.

El señor **Walker Martínez**.—Es que yo deseaba oír primero los argumentos que se hicieran en favor de la indicacion, a fin de poder tomarlos todos en consideracion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado prorrogar la primera hora por quince minutos.

Queda así acordado.

Puede coninuar el honorable Senador por Curicó.

El señor **Lazcano**.—Decia, señor Presidente, que segun nuestra Constitucion i segun las prácticas, el Senado es Cámara política en iguales condiciones que la de Diputados.

El honorable Senador por Cautin decia hace un momento que la Cámara de Senadores ha perdido aquella tranquilidad proverbial de tiempos anteriores. Estos fueron los términos que empleó Su Señoría i de los cuales he tomado nota.

Voi a demostrar al honorable Senador que, cuando el Senado ha tenido que fiscalizar la

labor gubernativa, lo ha hecho con la enerjía i tenacidad de quien ha creído cumplir con su deber. Así han procedido los hombres que han formado en una i otra corriente política.

La Constitucion, en su artículo 49, dice que el Congreso tiene la supervijilancia en todos los ramos de la administracion. ¿Qué es lo que constituye una Cámara política? Aun en el lenguaje corriente lo que constituye una Cámara política es la intervencion de ella en los asuntos del Estado. Al dar la Constitucion al Congreso la supervijilancia sobre todos los ramos de la administracion, se la da a una i otra Cámara, i de aquí se deduce que ámbas son Cámaras políticas.

Esta interpretacion ¿es antojadiza? No. ¿Va contra el sistema parlamentario? Tampoco. El sistema parlamentario está en otra cosa distinta, en tener Ministros responsables i en que el jefe del Estado, hámesse Presidente o Rei, no sea responsable mientras gobierna. El sistema representativo lo constituye la responsabilidad del jefe de la nacion i la irresponsabilidad de los Ministros, que no son sino simples secretarios de Estado.

Que el Senado es Cámara política es algo que siempre se ha reconocido, aun en circunstancias solemnes. En 1857 el Senado dijo al Presidente de la República de aquella época, al distinguido estadista don Manuel Montt, que su Ministerio no le inspiraba confianza. El señor Montt conocia perfectamente la Constitucion i tenia mayoría en la Cámara de Diputados; si hubiera profesado la doctrina novísima que ahora se invoca, habria dicho: nada me importa la manifestacion del Senado contra los Ministros, ni que amenace con no despachar los presupuestos ni la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, porque tengo de mi parte a la Cámara de Diputados.

El señor **Varas**.—Mandó su renuncia, lo que equivalia a decir: no puedo ser Presidente de la República con un Senado que procede así.

El señor **Lazcano**.—No oigo a Su Señoría; de modo que no puedo hacerme cargo de la observacion que hace.

El señor **Varas**.—Digo que el Presidente Montt encontró tan impropio el papel que asumia el Senado, que prefirió renunciar la Presidencia de la República ántes que someterse a procedimientos que no eran naturales ni propios de esta Cámara.

El señor **Lazcano**.—Por el contrario, señor Senador; el señor Montt creyó que debia someterse, i se sometió, cambiando el Ministerio. Quedó establecido entónces que, segun

nuestra Constitucion, el Senado tenia el carácter de Cámara política.

Todavía mas. Los constituyentes del 33 concedieron al Senado mayores facultades políticas que a la Cámara de Diputados, desigualdad que desapareció con la reforma constitucional del año 1874. Sabido es que durante la clausura del Congreso, desempeña sus funciones fiscalizadoras la Comision Conservadora. Pues bien, hasta el año 1874 la Comision Conservadora estaba compuesta solamente de siete Senadores. ¿Qué significaba esto? Que los constituyentes del 33 quisieron dar al Senado mayores facultades políticas que a la Cámara de Diputados, puesto que, como digo, durante el receso del Congreso desempeñaba sus funciones fiscalizadoras la Comision Conservadora, que entónces estaba compuesta solo de Senadores.

El señor **Varas**.—Pero desde que la Constitucion existe, i no obstante las reformas que se le han hecho, no ha perdido el Senado su facultad de juzgar a los Ministros de Estado, facultad que le da el carácter de Cámara conservadora. I si nuestra mision es la de ser jueces en caso que llegue aquí una acusacion de la Cámara de Diputados a un Ministro de Estado, no podemos anticiparnos i prevenir sobre la materia, mucho ménos cuando se trata de hechos que aun no se han producido i que si llegaran a producirse darian motivo a que en la otra Cámara se recusara al Senado.

El señor **Lazcano**.—La observacion que hace el honorable Senador demuestra que Su Señoría es bastante valiente. Su Señoría se coloca muy por encima de los constituyentes del 33, que si hubieran creido que existia el inconveniente que Su Señoría acaba de anotar, lo habrian evitado. Por lo demas, la observacion que acaba de hacer el honorable Senador será oportuna cuando se trate de reformar la Constitucion; pero ante las disposiciones constitucionales que nos rijen, nada significa la opinion, bien respetable por cierto, del honorable Senador por Valparaiso, que contraria abiertamente nuestra Carta Fundamental i la interpretacion que le han dado todos los gobiernos i todos los hombres que hasta hoi le han rendido homenaje.

El señor **Varas**.—Yo no he negado que tanto la Cámara de Diputados como el Senado puedan ejercitar el derecho de fiscalizacion. Lo que quiero es llamar la atencion del honorable Senador a que el Senado tiene un carácter conservador i que debe cuidar de sus procedimientos i conducta porque mañana puede ser juez, i mal puede ser juez quien anticipa sus fallos.

El señor **Lazcano**.—Dentro de ese carácter conservador no ha habido inconvenientes para que el Senado fiscalice, de modo que la objecion que pone Su Señoría a los procedimientos del Senado i a las disposiciones de la Carta Fundamental, mas bien confirman que desvirtúan mis aseveraciones.

Por lo demas, hai muchos hechos que manifiestan que el Senado de la República ha sido siempre Cámara política.

Voi a recordar un caso gravísimo i pido a mis honorables colegas que se sirvan prestarle atencion.

El 31 de mayo del año 90 fué nombrado jefe de Gabinete el señor don Enrique Salvador Sanfuentes. Tres dias despues—el 2 de junio—se presentó al Honorable Senado, i ésta Cámara, como cuerpo político, le dijo: yo no lo oigo a usted, i propongo desde luego una censura I uno de nuestros mas distinguidos hombres públicos, el señor Reyes, que quiso conceder la palabra al señor Sanfuentes, tuvo que someterse a la mayoría impetuosa i batalladora del Senado, que le negó la palabra, hasta que un miembro de esta Cámara propuso la censura que fué aprobada por veinticinco votos, i entre ellos doce del partido nacional, a que pertenece mi distinguido interruptor, el señor Varas.

El señor **Varas**.—Al cual tengo la honra de pertenecer.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—I el año 1848 el Honorable Senado tuvo tambien un conflicto con el Excmo. señor Búlnes i éste tuvo que someterse a la mayoría del Senado.

El señor **Salinas**.—Pero hoi no hai conflicto con nadie!

El señor **Lazcano**.—El año 1901 fué derribado el primer Ministerio del señor Riesco por un voto del Honorable Senado, voto que fué estudiado por el señor Montt, prestigioso miembro del partido al cual se honra de pertenecer el señor Senador de Valparaiso. Yo tambien acompañé al señor Montt en ese voto porque el Senado hacia uso de la facultad que tiene como Cámara política.

¿Cómo, pues, se le niega al Honorable Senado de la República esta facultad que ha sido reconocida en tan diversas épocas i que fué tan eficaz para los resultados que se perseguian?

El señor **Varas**.—Nadie se la ha negado.

El señor **Lazcano**.—Parece que Su Señoría no se impusiera de las discusiones de la otra Cámara. Hace pocos dias un distinguido correligionario de Su Señoría, el señor Marchant, sostuvo la tésis a que acabo de referirme.

Probablemente Su Señoría estaría en el limbo.

El señor **Varas**.—Lo que yo creo es que por el carácter de cuerpo conservador que tiene el Senado, carácter que le impone su misión de juez, debe ser cauto en el uso de sus atribuciones fiscalizadoras.

El señor **Lazcano**.—Proponga entónces Su Señoría la reforma de la Constitución.

El señor **Charme** (Presidente).—Ha terminado ya la prórroga acordada, de modo que solicitaría el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la sesión por algunos minutos más.

El señor **Lazcano**.—Por mi parte, renuncio a seguir usando de la palabra.

El señor **Walker Martínez**.—Yo también renuncio a la palabra.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pido que en conformidad al Reglamento, se voten las indicaciones previas que he formulado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Deseo ántes que se me permitan unos pocos momentos, tan solo para citar algunas opiniones contenidas en el libro «Comentarios de la Constitución», de don Jorge Huneeus, que se relacionan con el asunto en debate.

Comentando el señor Huneeus el artículo 37 de la Constitución, en la parte que se refiere a las atribuciones del Congreso para fijar los gastos de la administración pública, dice:

«¿Pueden las Cámaras negarse a discutir los presupuestos hasta que se cambie el Ministerio?»

En Chile jamás ha ocurrido el caso. Solo ha tenido lugar el de aplazar dicha discusión hasta que se conociera el personal de un Ministerio que estaba para nombrarse.

Este último caso tuvo lugar en sesión de la Cámara de Senadores de 10 de agosto de 1857. La indicación de aplazamiento fué hecha por don Fernando Lazcano i defendida por el señor don José Joaquín Pérez. La combatieron los señores Máximo Mujica i don Diego José Benavente, i fué aprobada por once votos contra siete.

Nos parece incuestionable la facultad que, en aquel caso, puso en ejercicio la Cámara de Senadores. No se trataba entónces de *negarse absolutamente* a discutir los presupuestos. La indicación tenía por objeto *influir* en la designación de las personas que debían formar el nuevo gabinete, i es indudable que, aunque la facultad de nombrar los Ministerios, depende solo de la *voluntad* del Presidente de la República, conforme a la parte 6.<sup>a</sup> del artículo 82, en el sistema parlamentario, las Cámaras pueden servirse de medios, como el

indicado, para que el gabinete tenga éste o aquel color político. En esto consiste precisamente la ventaja de los gobiernos representativos.

Mas todavía. Si las Cámaras quisieran negarse a discutir los presupuestos, podrían hacerlo, aunque jamás lo hayan hecho, de la misma manera que podrían negar las contribuciones.

A propósito de esta facultad, decía el señor Manuel Montt, en sesión de la Cámara de Diputados de 7 de enero de 1850, lo que sigue:

«El derecho terrible de suspender las contribuciones no puede usarse sino en casos sumamente extraordinarios, contra un Gobierno, por ejemplo, que conculcase todos los derechos, que violase todas las leyes, i ejerciese en todo sentido una verdadera i odiosa tiranía. Para evitar los levantamientos populares que suelen acontecer en estos extremos, ha puesto la Constitución en manos del Congreso esta arma terrible, cuyo uso no puede ser lejítimo, sin que intervengan las mismas causas que lejítimarian una revolución. Sobre las revoluciones debe caer la execración pública i sobre los actos que encaminan necesariamente a ellas.»

El señor Montt reconocía en el Congreso el derecho de esgrimir, en los casos extremos a que aludía, el arma terrible de suspender las contribuciones. Pensando como él, creemos que solo en casos de esa naturaleza podría también ejercer el de negar a discutirse los presupuestos. Reconocemos en él la facultad, deseando i esperando que jamás llegará el caso de tener qué ejercitarla.»

Tales son las opiniones del reputado comentarista de nuestra Constitución.

El señor **Barros Errazuriz**.—Acaba de organizarse un Ministerio de seis liberales, presidido por el honorable señor Barros Jara, i sería mui singular que Sus Señorías le fueran a poner tropiezos a este Ministerio.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Tomamos nota de la noticia que nos da Su Señoría i se la agradecemos debidamente.

El señor **Charme** (Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Barros ha pedido que se voten previamente las siguientes cuestiones:

«1.º ¿Puede acordarse la postergación de los presupuestos en una sesión posterior al 15 de noviembre?»

2.º ¿Puede el Senado por segunda vez hacer uso de la facultad reglamentaria concedida en el artículo 90 i de que ya hizo uso el 14 de noviembre de este año?»

3.º En el supuesto que lo anterior fuera posible, ¿puede acordarse esta prórroga en la misma sesion del 15 de diciembre, teniendo en vista que el Reglamento pide que se haga en una sesion anterior?»

El señor **Lazcano**.—Votándose la indicacion del honorable señor Alessandri, quedan resueltas todas estas cuestiones.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero mi indicacion tiene el carácter de previa.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo me permito llamar la atencion de la Mesa a la situacion reglamentaria del debate.

En la sesion de ayer formulé una indicacion, i, haciendo uso del derecho que el Reglamento me confiere, pedí que se dejara para hoi su votacion. ¿Cuál es la situacion reglamentaria de esa proposicion? El debate respecto de ella quedó cerrado i finiquitado en la sesion de ayer. En consecuencia, no se puede formular en la sesion de hoi, despues de cerrado el debate sobre esa proposicion, una indicacion previa como la que ha propuesto el honorable Senador por Llanquihue.

Por mi parte, haciendo uso de mi derecho, pido que la votacion de la indicacion del honorable Senador por Llanquihue quede para la sesion de mañana.

El señor **Barros Errazuriz**.—Mi indicacion tiene el carácter de previa; de manera que forzosamente debe votarse ántes que la de Su Señoría.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a consultar a la Sala respecto de la indicacion previa que ha propuesto el honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo insisto en pedir que la votacion de la indicacion del honorable Senador quede para la sesion próxima.

El señor **Barros Errazuriz**.—A mi vez yo pido que se consulte a la Sala acerca de cada uno de los puntos sobre que versa mi indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—El honorable Senador por Tarapacá ha pedido que la votacion de la indicacion que ha formulado Su Señoría quede para la sesion de mañana.

El señor **Barros Errazuriz**.—En tal caso debe quedar para mañana tambien la votacion de la indicacion del honorable Senador por Tarapacá.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Para que la indicacion de Su Señoría fuera previa seria menester que se hubiera propuesto durante el debate, i no en el momento de votar.

El señor **Aldunate**.—A mi juicio, la cuestion es la siguiente: varios señores Senadores

han hecho uso de la palabra en el debate respecto de la indicacion del honorable Senador por Tarapacá, i el que habla ha sostenido que esa indicacion es anti-reglamentaria. El Reglamento es el amparo de las minorías, i la Mesa es la encargada de hacerlo cumplir. De manera que la indicacion del honorable Senador por Llanquihue importa requerir a la Mesa para que cumpla el Reglamento como ella lo entienda. Yo no podria votar la indicacion del honorable Senador por Tarapacá porque la considero anti-reglamentaria.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Se abstiene Su Señoría de votar, entónces.

El señor **Aldunate**.—Si, tendré que abstenerme de votar. Comprendo que no puedo imponer mi modo de pensar a la mayoría del Senado, que en último término es la que debe resolver; pero cuando una mayoría viola el Reglamento, queda constancia de esa violacion, de manera que mi abstencion significaria una protesta por la violacion del Reglamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Debo advertir que ayer se acordó votar la indicacion del honorable Senador por Tarapacá al final de la primera hora de la sesion de hoi.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero se entiendo que eso es sin perjuicio de cualquiera observacion que se propusiera. El acuerdo de ayer no importa anular el Reglamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Se consultará a la Cámara.

El señor **Walker Martínez**.—I ¿el señor Presidente va a poner en votacion la indicacion del señor Senador por Aconcagua que limita a tres dias la discusion de cada presupuesto, despues de acordada la discusion libre? ¿No ha sostenido el señor Senador por Curicó que toda votacion debe tener lugar solo despues de agotado el debate?

¿Se quiere borrar la Constitucion i la lei para discutir solo en tres dias cada presupuesto? Las mayorías que tiranizan se desprestijan!

El señor **Salinas**.—La indicacion del señor Senador por Aconcagua importa veinte dias mas de prórroga para la discusion de los presupuestos.

El señor **Mac Iver**.—Algunos Senadores dicen que es anti-reglamentaria la proposicion que quedó para votarse hoi, hecha ayer por el señor Senador por Tarapacá, i como indicacion previa el señor Senador por Llanquihue propone que el Senado absuelva una serie de posiciones. Pues bien, esas posiciones no hai necesidad de absolverlas: los que crean



que la proposicion del señor Senador por Tarapacá es anti-reglamentaria, votan en contra.

El señor **Aldunate**.—Pero si la proposicion es anti-reglamentaria, no puede ponerse en votacion.

El señor **Mac Iver**.—No conduce a nada práctico someter a votacion las preguntas del señor Senador por Llanquihue; votando la indicacion del honorable Senador por Tarapacá, quedan de hecho contestadas.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo creo que lo natural es resolver primero si la proposicion que se formula cabe o nó dentro del Reglamento.

El señor **Valdes Valdes**.—Quiero por mi parte hacer una breve observacion.

Se ha aludido a lo ocurrido en las sesiones del año 1907, cuando el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, pidió que se prorrogara indefinidamente la discusion de los presupuestos i el Ministro señor Sotomayor pidió que se prorrogara solo hasta el 25 de noviembre. Yo defendí entónces al Ministro, con un propósito conciliador, porque cuando el honorable Senador por Santiago decia que no podia aceptarse la indicacion del señor Ministro de prorrogar la discusion hasta el 25 de noviembre, observé que, si ántes de esa fecha se veia la necesidad de una nueva prórroga, podia pedirse

Como ese es el caso que ahora se presenta, yo no podria sino tener la misma opinion de entónces, es decir, que, si ántes de terminar el plazo por el cual se prorrogó la discusion de los presupuestos, se solicita una nueva prórroga, no veo que haya inconveniente reglamentario para acordarla.

Podria dar lectura a lo que entónces dije sobre este punto, pero no lo hago por no molestar la atencion de los señores Senadores.

El señor **Aldunate**.—El artículo 126 del Reglamento dice:

«Todo Senador tendrá derecho para reclamar la observancia de este Reglamento; i el Presidente, siendo manifiesta la infraccion, la hará cesar».

I el 127 dice lo que sigue:

«Si hubiere duda acerca de si la práctica que se acusa de irregular, es o nó conforme al Reglamento, se tomará la opinion de la Sala».

Yo pido que se dé cumplimiento a estas dos disposiciones reglamentarias.

El señor **Barros Errazuriz**.—Precisamente en esos dos artículos me he basado para formular mi indicacion.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Que se consulte a la Sala entónces.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a consultar a la Sala sobre si se puede votar la indicacion del honorable Senador por Tarapacá.

*Recojida la votacion se obtuvieron dieciocho votos por la afirmativa i trece por la negativa, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores.*

*Durante la votacion:*

El señor **Mac Iver**.—Aunque no deberia votarse esto, digo que sí.

El señor **Barros Errazuriz**.—Nó, porque la indicacion del honorable Senador por Tarapacá contraria tres disposiciones reglamentarias.

El señor **Búnes**.—Yo creo que no es reglamentario el proyecto presentado; pero no voto, por cuanto no conozco bastante las disposiciones reglamentarias.

El señor **Reyes**.—¿No se acordó ayer que esta indicacion se votase al término de la primera hora de la sesion de hoy?

¿Para qué vamos a votar entónces si se puede votar o nó?

El señor **Barros Errázuriz**.—Ayer se pidió que la indicacion quedara para votarse hoy, pero no se acordó.

El señor **Walker Martínez**.—Lo pidió el mismo autor de la indicacion; no ha sido acuerdo del Senado.

El señor **Secretario**.—¿Cuál ha sido la opinion del Honorable señor Reyes?

El señor **Reyes**.—Conforme con el acuerdo tomado ayer por el Honorable Senado, voto que sí.

El señor **Claro Solar**.—Voto que sí por las razones que ya he dado i porque estimo perfectamente reglamentaria la indicacion.

El señor **Walker Martínez**.—Nó, porque ayer no se votó nada sino que el mismo autor de la indicacion pidió que quedara la votacion para hoy.

El señor **Varas**.—Nó, porque es anti-reglamentario acordar mas de una prórroga. Dentro del Reglamento cabe una prórroga, despues no puede haberla sino por la unanimidad.

El señor **Charme** (Presidente).—La Cámara acuerda que se puede votar la indicacion formulada por el señor Alessandri i modificada por el honorable Senador de Aconcagua, señor Claro Solar.

En votacion.

El señor **Barros Errazuriz**.—La indicacion del señor Claro Solar es una segunda indicacion. Deben votarse las dos por separado.

El señor **Charme** (Presidente).—Se votarán separadamente.

En votacion la indicacion del señor Alessandri.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Se ha pedido votacion nominal.

El señor **Charme** (Presidente).—El señor Barros Errázuriz ha retirado su indicacion para este caso.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo la pido entónces.

*Votado el proyecto, resultó aprobado por dieciocho votos contra uno, habiéndose abstenido de votar quince señores Senadores.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Alessandri Arturo	Gatica
Alessandri J. Pedro	Guarello
Bascuñan	Lazcano
Bruna	Mac Iver
Búrgos	Reyes
Claro	Tocornal
Feliú	Valdes Valdes
Figueroa	Valderrama
García de la Huerta	Valdes Vergara

*I por la negativa el señor Búlmes.*

*Se abstuvieron de votar los señores:*

Aldunate	Ochagavía
Barros	Ovalle
Besa	Saiinas
Correa	Urrutia
Charme	Urrejola
Echenique	Varas
Letelier	Walker Martínez
Montenegro	

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Walker Martínez**.— Esa indicacion requiere unanimidad para ser aprobada, porque se trata de limitar el derecho de discusion del Senado.

El señor **Claro Solar**.— Mi indicacion, como lo expliqué ayer, tiene por objeto el que haya por lo ménos dos sesiones para discutir cada presupuesto que llegue despues del 31 de diciembre; de manera que se refiere únicamente a los presupuestos que lleguen en estas condiciones.

Sin embargo, no tengo inconveniente en retirar, por ahora, mi indicacion, sin que esto importe que crea que se necesita unanimidad para poder acordar la discusion de los presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Lei de alcoholes

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto que modifica la lei de alcoholes.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Walker Martínez**.—Pido que la votacion de este proyecto quede para la sesion próxima.

El señor **Charme** (Presidente).—En ese caso no podríamos seguir tratando de este proyecto en la sesion de hoy.

El señor **Walker Martínez**.—Es natural que así sea, desde que está cerrada la discusion sobre el particular.

El señor **Besa**.—Desearia saber si hai informe de Comision acerca de este proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—No hai, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Si el señor Senador por Maule deseesa hacer uso de la palabra acerca de este proyecto, podríamos reabrir el debate por acuerdo unánime.

El señor **Besa**.—Me parece que es mui grave pronunciarnos sobre este proyecto sin que haya informe de Comision.

### Presupuesto de los ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa en el órden de la tabla de la sesion de hoy el proyecto que reforma el arancel aduanero.

El señor **Claro Solar**.—Como faltan solamente veinte minutos para que termine el tiempo destinado a ese proyecto, seria mejor que entráramos a discutir desde luego el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, entraremos a discutir el presupuesto los Ferrocarriles.

Acordado.

El señor **Valdes Vergara**.—Pocas veces un deber parlamentario es tan penoso como el que me obliga a intervenir en la discusion del presupuesto de los ferrocarriles del Estado para el año 1916.

Mi deseo seria aprobar ese presupuesto sin discusion, como un acto de confianza a los consejeros de la Empresa, que están haciendo una grande obra de patriotismo con interes

ejemplar, que desempeñan en el cumplimiento de su cargo una función muy onerosa por el trabajo que les impone y por las responsabilidades que sobre ellos hace caer.

En una República, los ciudadanos que cumplen así sus comisiones, merecen un aplauso, de modo que me sería muy grato aceptar sin discutirlo este presupuesto de los ferrocarriles para mostrar con ello el aplauso que merece la obra de los consejeros. Pero la Empresa de los ferrocarriles es un organismo de importancia trascendental para el país; se ha dicho, con mucha propiedad, que forma lo que es en un cuerpo el sistema arterial y que la vida de la República se suspendería si los ferrocarriles no marchasen, si no correspondiesen a su objeto.

Los ferrocarriles fueron construidos, aquí como en todas partes, para enriquecer al país facilitando sus comunicaciones, abaratando los fletes y permitiendo que los productos circulen en todo el territorio nacional en condiciones de economía y rapidez, y dando al mismo tiempo a todos los habitantes las facilidades de trasladarse de un punto a otro sin los inconvenientes, demoras y gastos que imponía el régimen de transporte anterior al actual.

De modo que es necesario traer a los debates del Congreso sus presupuestos, que es lo único en que puede tener injerencia el Parlamento, dentro de la marcha de esta Empresa.

Desde luego, ésta es una Empresa autónoma, con presupuestos independientes de los del Estado y con administración separada de la acción fiscal, y no parecería propio que se trajeran a la discusión del Congreso los actos de la Empresa como se traen los actos de los Ministerios, que siempre tienen carácter político. La única hora en que se puede apreciar la marcha de la Empresa, pedir datos sobre ella y formular observaciones es ésta, y es natural entonces que se traigan al Senado los hechos que un estudio minucioso de la marcha de la Empresa hace ver dignos de atención.

Cuando se dictó esta ley reorganizadora los ferrocarriles estaban desquiciados. Hacía años que su administración no satisfacía a nadie; sus déficits perturbaban la administración de la Hacienda pública, su personal de empleados estaba perturbado por los intereses transitorios de los partidos; era notorio que por medio del Ministerio de Obras Públicas se daba colocación en los ferrocarriles por un orden escrito, o por un simple orden verbal, a personas a quienes no se podía dar puestos en la administración por no haber colocación para ellos y no ser posible crearles empleos

sin ley. Los ferrocarriles servían para satisfacer esa clase de aspiraciones y esto contribuía enormemente al desorden imperante en ella.

La ley ha conseguido una mejoría notable sobre el régimen anterior en cuanto a sus procedimientos. Los seis consejeros de los ferrocarriles están representando al país y son nombrados por elección, unos por el Senado, otros por la Cámara de Diputados, otros por el Presidente de la República.

Estas elecciones se han hecho atendiendo también a que todos los partidos tengan confianza en el Consejo; ninguno está excluido y se ha logrado tener allí lo que podría llegar a ser la administración general de la República con Ministerios formados para reorganizar los servicios públicos y cuidar lo que a todos interesa, cualquiera que sea el partido a que se pertenezca, esto es, el cumplimiento estricto de las leyes y una administración severa. Es por eso que en la Administración de los ferrocarriles los seis consejeros no se acuerdan que cada uno milita en un partido u otro: saben, simplemente, que están sirviendo al país.

De manera que el interés político que antes perturbaba los ferrocarriles ha desaparecido.

No llega allí un solo empleado por otra razón que la razón del servicio. Esta es una ventaja; pero es necesario que a esta ventaja se agregue otra: el equilibrio en la administración financiera de la Empresa.

En el mes de marzo del año 14, cuando inició el Consejo sus funciones, se planteó inmediatamente el problema del equilibrio de los presupuestos, y se dijo entonces por el señor Ministro de Ferrocarriles que presidía el Consejo: «Es necesario equilibrar los presupuestos, y el camino lo señala la ley. Esto se hace por medio del alza de las tarifas». Se manifestó en el seno del Consejo que eso decía la ley; pero que había algo más que la ley quería sin decirlo en realidad, porque no era necesario que lo espesara, esto es, que los ferrocarriles debían ser administrados con economía, que los gastos debían reducirse a lo necesario, y que, antes de subir las tarifas, debía corregirse todo lo que perturbaba la marcha financiera de la Empresa.

En aquel día, con las mismas palabras con que me espesó en estos momentos, se planteó el problema en el Consejo. Quedó en suspenso, entonces, el proyecto de alzar las tarifas, pasaron algunos meses, y este proyecto se despachó para ponerlo en vigencia en noviembre del año 14.

Yo he estudiado con los informes que presenta el Director General, uno que acompaña

al proyecto de presupuestos, i otro en que vienen los balances i cuadros anexos, la situacion financiera de la Empresa, i no me ha sorprendido ver que la situacion, en lo que se refiere a los gastos, se mantenia, con muy pocas diferencias, tal como estaba ántes de que la reforma se hiciera; pero que las tarifas han subido i que, por consiguiente, ha llegado a producirse lo que parecia prudente i justo evitar, el alza de las tarifas para mantener un réjimen dispendioso.

Dentro de la verdadera doctrina que debe aplicarse en la administracion financiera de los ferrocarriles, era natural que se procurase no solo el equilibrio entre las entradas i los gastos, sino que se buscara algo mas que eso, el rendimiento de un interes sobre los capitales invertidos. Los ferrocarriles han costado a la nacion injentes capitales, i hasta hoy no le han dado interes alguno; han servido al progreso nacional, pero no han correspondido a la obligacion que tienen de rendir un interes sobre los capitales invertidos. De modo que los señores consejeros de los ferrocarriles piensan muy bien cuando procuran que las entradas sean mayores que los gastos, i en consecuencia que den algun interes a la Empresa.

Esto no se consigue alzando solamente las tarifas. Cuando se trata de un par de tijeras, es necesario para que corten bien, que las dos hojas estén afiladas, pues si se afila una sola i la otra queda mellada, las tijeras no cortan. Igual cosa ocurre en una empresa industrial cuyas hojas de tijeras son las entradas i los gastos. La Empresa de los Ferrocarriles solo funcionará bien el dia en que sean sus gastos moderados, hechos con severa economía; no la economía que va a destruir el servicio sino la que evita los gastos injustificados i excesivos; funcionará bien cuando el réjimen financiero sea mantenido con severidad, i cuando cuente con un sistema de tarifas que le dé renta no solo para salvar los gastos, sino tambien para reponer los capitales que se han invertido. Porque aun cuando el Estado renunciase a obtener un interes sobre esos capitales, la Empresa necesita esa ganancia para seguir estendiendo la línea i mejorándola en beneficio siempre de la nacion.

Cuando se discutia esta lei, en el último dia del año 1913, me tocó tomar parte en el debate i para no espresar simples opiniones, sin apoyarlas en algunas esperiencias, hice un estudio de los ferrocarriles de América, para ver cuáles son los principios de administracion financiera que en ellos rijen.

El ferrocarril, léjos de ser una invencion

chilena, es una obra de carácter universal, i pertenezca al Estado o a capitalistas particulares, siempre se tratará de una Empresa de transporte que ha de ser administrada con criterio netamente comercial e industrial para servir al progreso del pais, facilitar la circulacion de pasajeros i el transporte de mercaderías con rapidez i a un precio módico, que le permita obtener una justa ganancia.

De modo que la esperiencia del réjimen administrativo de otros ferrocarriles, cualquiera que sea el pais de la tierra que se tome como ejemplo, tiene que ser provechoso para nosotros.

Es así como hice el estudio de tres ferrocarriles argentinos que tenían en esa fecha en el balance del año 1913, trece mil cuatrocientos cuarenta i cinco kilómetros de longitud.

Nuestra red central, que es la que debemos estudiar,—pues los otros son ramales accesorios de dicha red, tenían en el año 1912, dos mil doscientos veinte kilómetros de longitud i tienen segun el balance del año 1914, dos mil trescientos cincuenta i seis kilómetros.

Resulta de ese estudio, atendiendo a la longitud i entradas i gastos totales, que hubo una diferencia chocante en contra nuestra; en cuanto a los gastos, una diferencia que autorizaba para pensar que en nuestros ferrocarriles habia mas que mala administracion: que habia lo que podia llamarse una podredumbre, una infeccion vergonzosa.

Hai cuatro, seis o diez capítulos de la administracion de los ferrocarriles que sirven para comparar. Uno de ellos es atender a la produccion por kilómetro de via en explotacion, i lo que cuesta la explotacion del mismo.

Los tres ferrocarriles del pais vecino, con una longitud total de trece mil cuatrocientos cuarenta i cinco kilómetros, tuvieron una entrada media de veintiocho mil nueve pesos de diez peniques por kilómetro; el Central Argentino tuvo treinta i dos mil trescientos pesos, el Oeste veintisiete mil trescientos pesos i el Sur, veinticuatro mil trescientos treinta i ocho pesos. Nuestros ferrocarriles tuvieron ese mismo año una entrada por kilómetro ascendiente a veintiocho mil ciento cincuenta i ocho pesos de diez peniques. Esa entrada estaba manifestando que las tarifas existentes no estaban muy distantes de las que debieran haber para considerar que la administracion era económica.

En 1913, segun consta de documentos que tengo a la vista, la entrada media por kilómetro subió en Chile a veintinueve mil setecientos sesenta i nueve pesos; en 1914 bajó a

veinticinco mil quinientos sesenta i cinco pesos.

El señor **Claro Solar**.—A pesar de que se elevaron las tarifas.

El señor **Valdes Vergara**. — Sí, señor Senador.

Veamos, ahora, la otra hoja de las tijeras.

En los ferrocarriles del pais vecino estaba perfectamente afilada, pues cuando allí entraban veintiocho mil pesos de nueve peniques se gastaban veintisiete mil seiscientos pesos; el que costaba mas, que era el denominado del Sur, costaba veintiocho mil seiscientos un pesos; dieciocho mil quinientos veintiocho pesos el Central i quince mil cuatrocientos el del Oeste, término medio de diecisiete mil seiscientos once pesos contra veintiocho mil pesos de entradas. La situacion de ruina que teníamos al lado de la hoja afilada de la tijera era la otra, destruida, corroída, que no podia cortar i que haria fracasar la administracion de la Empresa porque los gastos por kilómetro el año 1912 eran de treinta i dos mil doscientos dieciocho pesos, el año 13 de treinta i cinco mil ciento diecinueve pesos i el año 14 de treinta i un mil novecientos setenta pesos, de manera que resultaba que las entradas de los ferrocarriles en Chile, tomando el año 14, eran mas bajas que el promedio arjentino en un 8.7 por ciento, pero los gastos en estos mismos eran superiores a los arjentinos en 81.5 por ciento.

¿Qué está pasando entónces en la Empresa? La situacion no se ha alterado; tenemos hoi, con mui poca diferencia, el mismo estado que tanto alarmó al pais el año 13 i que fué la causa determinante para que se dictase la lei de reorganizacion de los Ferrocarriles del Estado.

Voi a tomar otro aspecto de la cuestion porque podria creerse que esta medida que acabo de indicar no es la que espresa mejor la verdad.

Me referiré ahora al tráfico, considerando el movimiento de pasajeros, de la carga i el conjunto de estos dos, que es lo que se llama el peso útil, para ver en seguida cuál es la situacion de las tarifas, de las entradas i de los gastos por la unidad kilométrica.

El año 12 nuestros trenes de pasajeros hicieron un recorrido de quinientos millones setecientas treinta i cuatro mil i los de carga uno de setecientos cuarenta i seis millones quinientas tres mil toneladas kilométricas de carga.

Reduciendo los pasajeros a toneladas, segun la regla que tiene la Empresa, corresponden once pasajeros treinta i tres centésimos

por tonelada; esto lo he deducido de las cifras que tengo a la mano, que no dan un número fijo redondo.

El señor **Figueroa**.—Corresponden diez pasajeros por tonelada.

El señor **Valdes Vergara**.—Es mas de diez, señor Senador, tomando los datos de la Memoria.

El señor **Figueroa**.—La regla jeneral de la Empresa es considerar una tonelada por cada diez pasajeros.

El señor **Valdes Vergara**.—En estos balances, señor Senador, la regla que han aplicado es otra, pues resulta que han tomado once pasajeros treinta i tres centésimos por tonelada. Llegamos así a esta cifra, porque yo tomo el kilómetro de peso útil que dan los ferrocarriles. Puede ser que la diferencia esté en que a los pasajeros se haya agregado el equipaje.

Pero, en fin, en 1912 resultan mil doscientos millones de toneladas de peso útil; en el año 1913, mil cuarenta i cuatro millones, i en 1914, solo ochocientos cuarenta i ocho millones. Hai, pues, un descenso considerable sobre el cual llamaré la atencion en el desarrollo de mis observaciones.

Los ferrocarriles arjentinos, a que me he referido, tienen un tráfico considerablemente superior, ménos el Oeste, cuyo tráfico es mui semejante al nuestro. En los balances que he tenido a la vista, aparece que el Ferrocarril Oeste ha tenido un kilometraje de peso útil ascendente a novecientos treinta i tres millones; el Central, a mil setecientos treinta i dos millones, i el Sur, a mil cuatrocientos quince millones. Resulta que el gasto total medio por tonelada de peso útil en esos tres ferrocarriles arjentinos ha sido de cinco centavos diecisiete centésimos, i la entrada de ocho centavos seis décimos, reducida la moneda al tipo de diez peniques por peso, siempre estableciendo la base de la rentabilidad de los ferrocarriles, una tarifa que costea todos los gastos i que da utilidad en beneficio del capitalista.

Pero lo esencial está, no tanto en la tarifa como en la moderacion de los gastos, en el estudio detenido de ellos, para no gastar de mas ni de ménos, porque es regla de toda administracion que la economía nunca debe perjudicar la prosperidad de la empresa. Hai un límite para la economía, aquel límite pasado el cual la administracion desmejora; i hai un límite peor, aquel en que se exceden los gastos, porque el exceso de gastos corrompe, i porque despues, aun a las personas mejor intencionadas, a las mas laboriosas i de mas acentuado

espíritu público, les es muy difícil corregir un mal antiguo, un mal heredado.

Veamos ahora cuál ha sido la situación nuestra en la red central.

Ya hemos visto que en los ferrocarriles que he tomado en consideración hay una diferencia bien acentuada entre el gasto por tonelada kilométrica de peso útil y el rendimiento de las tarifas.

Veamos lo que pasa en la red central de nuestros ferrocarriles.

En 1912 el gasto era de siete centavos y catorce centésimos por tonelada, contra cinco centavos diecisiete centésimos; y la entrada era de cinco centavos cuarenta y un centésimos contra ocho centavos seis centésimos. De manera que está saltando aquí el déficit, lo mismo que salta al tomar nota del gasto y la entrada total por kilómetro.

El año 13 el gasto subió de siete centavos catorce centésimos a siete centavos sesenta y siete centésimos, y las entradas subieron de cinco centavos cuarenta y un centésimos a seis centavos cincuenta centésimos, siempre produciéndose un déficit considerable, siempre excediendo los gastos en mayor cantidad y siendo inferior la tarifa.

El año 14 ya estaba la nueva administración. El Consejo comenzó a funcionar en el mes de marzo, y no podía pedirle que cambiase esta situación, pues tomaba el tren en marcha y necesitaba estudiar, manteniendo lo que había. Yo no estoy haciendo cargos al Consejo; al contrario, tengo el más alto respeto por él, como lo acabo de manifestar. Estoy esponiendo hechos, y después que los esponga, hará las consideraciones que surjan de ellos.

Pues en el año 14, señor Presidente, los gastos que eran de siete centavos catorce centésimos el año 12 y de siete centavos sesenta y siete centésimos en el año 13, subieron a ocho centavos ocho centésimos; y las entradas, de seis centavos cincuenta centésimos, subieron a siete centavos y fracción, esto es, siempre hubo déficit.

Veamos ahora lo que pasa con la tarifa nueva. Esta comenzó a rejir en noviembre de 1914; de modo que lleva ya un año de ejercicio. No tenemos datos completos; pero los señores consejeros me han facilitado informaciones de las que reciben periódicamente para conocer la marcha de la Empresa, y poseo, entonces, algunos antecedentes para hacer ver la situación actual.

Tengo aquí los datos que corresponden al primer semestre comparado con los años 13, 14 y 15, y los que corresponden al mes de octubre. Resulta de ellos que en el primer se-

mestre de 1915 el gasto total por unidad kilométrica, por peso útil, ha sido de seis centavos ocho centésimos; de manera que hay una disminución en el gasto, pues es 4.8 por ciento menor que en el año 1912; pero siempre seis centavos ocho centésimos representa una cifra muy alta para cinco centavos diecisiete centésimos que representa la unidad en otros ferrocarriles.

De modo que ha bajado el gasto, luego vamos a ver por qué, pero está muy lejos de ponerse en el límite que hay derecho a exigir.

La entrada, que era de 5.4 en el año 12 y de 6.50 en el 13, sube a 7.1, y en el primer semestre del año 15 llega a 8 y 1/2 centavos.

Tenemos entonces que comparando con 1912, los gastos han bajado en 4.8 por ciento y las entradas por la tarifa han subido en 57 por ciento.

Se han acercado mucho a las entradas de los ferrocarriles argentinos; allá son de 8,6 centavos, y aquí de 8,5. De modo que bajo ese punto de vista hemos mejorado notablemente, pero no así bajo el punto de vista de los gastos.

En octubre de este año ha habido una alteración sustancial. Aparece que los gastos han subido a 9,9 centavos y que las entradas de tarifa han subido a 9,4 centavos. Este es un hecho aislado, podrá decirse, pero es un hecho que sorprende.

El señor **Claro Solar**.—¿La cantidad de carga?

El señor **Valdes Vergara**.—La cantidad de carga ha disminuido: allá iba. Lo que está pasando es que aun cuando disminuya el movimiento de pasajeros y aun cuando no llegue tanta carga a las estaciones, resulta que no por eso disminuye el gasto, y eso explica en algo lo que está ocurriendo.

Se me dice que en este mes se están haciendo gastos que no se habían hecho antes. Se me dice que el Consejo había estimado conveniente aplazar algunos gastos hasta conocer mejor la situación; y cuando ha visto que las entradas le permitían gastar, ha gastado.

Algun valor tiene eso, pero es muy relativo, porque los gastos de explotación no están en relación con los gastos efectivos que hace el ferrocarril. Hay diversas cuentas, especialmente de materiales, que no pueden cargarse inmediatamente al presupuesto como gastos de explotación. Por ejemplo, si se compra una partida de rieles o de carbon, ese gasto no se imputa inmediatamente al presupuesto, sino que se pasa a la cuenta de materiales y solo se carga al presupuesto cuando el material o el carbon se consume, y por la cantidad real a que asciende el consumo.

El señor **Correa**.—Los gastos hechos en la via en octubre del año pasado fueron de un millon ciento setenta i dos mil doscientos treinta i siete pesos setenta i seis centavos, i este año el gasto ha sido en el mismo mes de dos millones trescientos ochenta i dos mil doscientos tres pesos. Naturalmente el balance del mes de octubre de este año resulta sumamente recargado; pero esto se debe a que la Empresa ha querido hacer gastos de conservacion que resultan en beneficio jeneral de la Empresa, aprovechando la buena oportunidad que se presenta ahora en cuanto a los trabajadores i a que tiene entradas con que hacer un gasto extraordinario de conservacion que redundan en beneficio jeneral.

El señor **Valdes Vergara**.—La observacion del señor Senador no rectifica la observacion jeneral que estoi haciendo acerca de la situacion de la Empresa. Es mui digna de atencion, i tomaré nota de ella para las observaciones que haré en este debate. Eso está indicando que la cifra de gastos que hemos considerado con relacion al primer semestre va a variar, porque si en el segundo semestre hai meses con gastos mui superiores a los del semestre anterior, quiere decir que los gastos al fin del año en vez de ser de 6,8 por tonelada de peso útil, como aparece en el primer semestre, serán de 7 1/2 u 8. Esto refuerza la argumentacion que estoi haciendo.

Aquí hai otro punto, otra medida, porque es necesario contemplar la administracion del ferrocarril por todos lados, a fin de que no aparezca una argumentacion fundada en hechos aislados, sino en un conjunto de hechos armónicos i concordantes que revele la situacion real.

He considerado aquí los kilómetros recorridos por los trenes. La red central en el año 1911, segun la memoria, en sus páginas 16 i 20, tuvo un recorrido de trenes de veintidos millones novecientos doce mil kilómetros, el año 13 de quince millones quinientos nueve mil i el año 14 de doce millones seiscientos cuatro mil. De manera que resulta que el recorrido hecho por los trenes el año 14, ha sido un cuarenta i cinco por ciento menor que en 1911, i un 18,7 por ciento menor que en 1913.

Ya hemos visto que las toneladas kilométricas de peso útil tambien tuvieron variantes, pues fueron novecientas cincuenta i seis millo-

nes el año 1911, un mil cuarenta i cuatro millones en 1913, i solo ochocientos cuarenta i ocho millones en 1914. Aparece, por consiguiente, una disminucion respecto del año 13 de un once por ciento, i respecto del año 11, de diecinueve por ciento.

Veamos ahora los gastos de traccion i explotacion, porque es indudable que estos gastos están en relacion directa con el kilometraje de los trenes i la carga de peso útil.

El resultado es el siguiente: el año 11 la traccion i explotacion costaron treinta i seis millones cuarenta i un mil pesos; el año 13, cuarenta i ocho millones quinientos diecinueve mil pesos; i el año 14, cuarenta i cinco millones novecientos sesenta mil pesos. Entónces el gasto de traccion i explotacion fué de tres centavos setenta i siete centésimos por tonelada útil el año 11, de 4.64 el año 13 i de 5.41 el año 14. I si atendiéramos a los trenes, resulta una diferencia que no me esplico; habrá algun error, no entiendo de administracion técnica, i estoi estudiando solo la parte económica. Esta cuota en los gastos de explotacion por tonelada de peso útil es inamovible; ella resulta de tomar en cuenta dos factores que no engañan. Hai un gasto mayor en 1914 que en el año anterior, pero atendiendo a los kilómetros recorridos, aparece que el año 1911 estos gastos fueron de 15.03 por kilómetro; en 1913 fueron de 31.20 i en 1914 fueron de 36.40. Yo no saco ninguna deduccion de esta última cifra porque ignoro lo que esto significa; talvez hai que tomar en cuenta el recorrido de los trenes, pues puede haber carros que hayan recorrido un gran kilometraje sin llevar carga; pero me refiero a las cifras del peso útil. Encuentro siempre el mismo resultado, siempre exceso de gastos, exceso no corregido. El Consejo no ha hecho nada, pero no le afecta responsabilidad; recibió esa herencia, se encontró con una mole encima i no ha podido moverse. Todos sus esfuerzos, toda su voluntad, todo su anhelo por corresponder a los deseos del pais i para hacer buena la lei están todavía perturbados, debilitados, entorpecidos por algo que es ajeno a su voluntad. Va a llegar el momento de decirlo, i lo haré con toda franqueza; voi acumulando, entre tanto, los antecedentes necesarios.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

